

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 24 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

VISTOS:

Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, Aprueba Directiva N°006-2019-CG/ITNTG, "Implementación del SCI en las entidades del estado"

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía económica Administrativa y Política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, concordado con el Art.194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciado el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, solicita a Gerencia Municipal de la Municipalidad emitir Resolución de Agradecimiento por apoyo brindado como ponente en el Tema de "**Ética en la Gestión Municipal**" que merece el reconocimiento especial por parte de la Institución Edil.

Que, estando a los considerandos expuestos con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al ABG HASSEN JOZABAD MORALES VITAL, por el apoyo brindado gratuita y desinteresada en el tema de "Ética en la Gestión Municipal" programada por la primera autoridad del Distrito de San Antonio de Huarochiri.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde